

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56181 VILLAJOYOSA

Edicto

D.^a M.^a LUZ CONEJO GARCÍA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villajoyosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, y al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto: Concurso Consecutivo 354/17

NIG: 03139-41-1-2016-0001072

Fecha del auto de declaración: 30/11/2017

Clase de Concurso: Abreviado Consecutivo-Persona natural

Persona Concursado: Javier Fragoso Rebolledo con DNI nº 01.113.710-G

Administradores Concursales: José Luis Calbo Silvestre

Dirección Postal: Calle Entenza 99, Entresuelo a de Alcoy (Alicante)

Dirección de correo-electrónico: calbo@arrakis.es

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Registro Público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LC.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse por medio de Procurador y asistidos de Abogado. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Villajoyosa.

Villajoyosa, 22 de noviembre de 2018.- Letrada Adm. Justicia, María Luz Conejo García.

ID: A180069967-1